

Brumat Decker, Nereida

*Juan Pablo II receptor de Santo Tomás : y el
cotejo con la ética política contemporánea*

XXXVI Semana Tomista – Congreso Internacional, 2011
Sociedad Tomista Argentina
Facultad de Filosofía y Letras - UCA

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central “San Benito Abad”. Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la Institución.

La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

Brumat Decker, Nereida. “Juan Pablo II receptor de Santo Tomás : y el cotejo con la ética política contemporánea” [en línea]. Semana Tomista. Intérpretes del pensamiento de Santo Tomás, XXXVI, 5-9 septiembre 2011. Sociedad Tomista Argentina; Universidad Católica Argentina. Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires. Disponible en: <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/ponencias/juan-pablo-ii-santo-tomas.pdf>

(Se recomienda indicar fecha de consulta al final de la cita. Ej: [Fecha de consulta: 19 de agosto de 2010]).

JUAN PABLO II RECEPTOR DE SANTO TOMÁS

y el cotejo con la ética política contemporánea

El devenir del hombre y su accionar

El hombre obra libre y voluntariamente, siempre que goce de buena salud en sus facultades mentales, es así porque ha sido creado libre y, es el único ser de la creación terrena que puede orientar sus acciones. Tiene una actividad finalista, en esto Santo Tomás muestra su coincidencia con Aristóteles, en la concepción teleológica del hombre. Éste se orienta siempre a un fin, en busca de su felicidad temporal o eterna.

Es verdad que el conocimiento humano, que comienza por los sentidos, dirija, conjuntamente con la voluntad a procurar felicidad terrena o delectación en bienes pasajeros (así lo dice Santo Tomás en **“Suma contra los Gentiles”-libro 3 capítulo 27.**)

En ese sentido no es intrínsecamente malo que el hombre apunte a fines terrenos, a veces felicidades transitorias, como sería participar de una reunión con familiares o amigos, gozar del ejercicio de un deporte o procurar obtener la mejor calificación en un concurso. Todos esos fines, en sí son buenos si de ellos no se vale el hombre para obtener otro fin, no evidente, que provoque un mal a otros o a sí mismo.

De todas maneras dice el Aquinate (op. cit.) que: **“...Luego dichas delectaciones no son el último fin, porque están ordenadas a otros fines manifiestos; por ejemplo, la comida a la conservación del individuo, y el coito a la generación de la prole. Luego dichas delectaciones no pueden ser el último fin ni algo concomitante. Por lo tanto no se ha de poner en ellas la felicidad...”**

Todo este Capítulo XXVII de la Suma Contra los Gentiles, lo dedica Santo Tomás a demostrar que la felicidad humana no consiste en deleites carnales... Agrega que la perfección del hombre no puede consistir en su unión con cosas más bajas que él, son que debe ser su felicidad unirse a lo más alto porque el fin siempre es más alto que lo ordenado al fin. Por eso el afán de felicidad no puede ser colmado absolutamente durante la vida terrena, todos los fines inmediatos que el hombre se propone alcanzar y alcanza, son buenos cuando esa búsqueda está moderada por la virtud de la templanza.

Claro está que este lenguaje a 11 años del comienzo del siglo XXI, puede sonar o sumamente anticuado o, por lo menos sorprendente cuando vivimos en un mundo que está construyendo la **felicidad casual o lo llamado, en la jerga corriente: la vida en *touch and***

go, que consiste en relacionarse con las cosas, o lo que es más grave, con las personas, de modo transitorio, buscando en esas relaciones breves la máxima utilidad o felicidad posibles.

La ética en la política según Santo Tomás

Santo Tomás de Aquino, ha sido un filósofo excelso, que ha dejado marcas indelebles en esa materia de la elaboración de la mente humana. Así ha abarcado, como señalaba en el punto anterior, cual es el fin último del hombre y cuáles son sus fines terrenos o transitorios. Dios es el último fin, porque siendo el Creador y Sumo Bien tienen en Sí todo lo que la razón humana reconoce como apetecible y, hacia ese Bien se orienta su voluntad (cuando se decide a obrar como hombre, no como animal cosificado).

La doctrina política de Santo Tomás se aparta de las concepciones agustinianas y se asemeja, mucho más, a la elaboración de Aristóteles, se ha dicho que une o subsume en su doctrina política la ética cristiana, afirmación que comparte teniendo en cuenta que el hombre es un ser político que vive en comunidad. En esa comunidad hay intereses y bienes comunes e intereses y bienes individuales; luego, esa comunidad necesita de un gobierno, de personas en las que se delega la misión de conducir a la comunidad a la máxima felicidad posible; se delega la facultad de dictar normas que encausen la conducta del individuo o de los individuos hacia la felicidad y el bien de todos.

Quiero aclarar que estoy utilizando el término **felicidad** en el sentido filosófico aristotélico-tomista. No me refiero, por tanto a la felicidad que propone la sociedad consumista o satisfactoria de lo inmediato, que abandona la proyección del hombre hacia su Fin Último.

Valga la aclaración ante la sorpresa que pueden causar algunas expresiones contenidas en este trabajo, que no se compadecen con la palabrería vacua, vendedora de placeres tan inmediatos como fugaces y, que no miran (incluso por la velocidad con que se actúa) ni al fin último de todo hombre ni al bien común de la comunidad a la cual aquél hombre pertenece. A pesar de las propuestas contemporáneas, las inclinaciones naturales –que responden a la Ley Natural que Dios ha impreso en el corazón del hombre- tienden a Dios y tienden a todo lo que Dios ha propuesto al hombre como camino para alcanzarlo a Él, a Dios.

Santo Tomás interpreta la ley natural como *ley moral* y la identifica con la razón humana que ordena hacer el bien y prohíbe hacer el mal. Quiero detenerme en este punto para señalar que las leyes que dictan las comunidades organizadas como países, son

obligatorias, en conciencia para el hombre, siempre que se funden y compadezcan con la ley natural. Esta posición que no es universalmente aceptada, por el contrario existen muy numerosos sostenedores de que la ley humana dictada por autoridad competente **obliga siempre** son los sostenedores del Derecho positivo, que por sólo existir, no importa cuán buena sea la norma obliga siempre. Esto no es así, por eso es tan necesario que se preserve **el derecho a la “objeción de conciencia”** frente a la obligación que pretenden imponer leyes inicuas.

Citaré algunos casos para que pueda entenderse cuál es la ley justa y cuál es la ley inicua: en los últimos años, merced a la presión de algunos grupos de importante poder económico y totalmente prescindentes de la moral natural, tales como la comunidad “*gay-lésbica*”, con representación –incluso- hasta en Naciones Unidas varios países del mundo incluido el nuestro han sido víctimas de una legislación que atenta directamente contra las más valiosas raíces de la moral natural: por ejemplo la **ley de educación sexual y salud reproductiva; la ley de ligadura de trompas y vasectomías (legisladas en algunas Provincias y aceptadas pasivamente por el Estado Nacional); la vergonzante ley de ataque directo a la familia natural que modificó el Código Civil en el sentido de llamar matrimonio al acoplamiento de personas del mismo sexo, habilitándoles la capacidad de adoptar niños en igualdad de condiciones que las exigidas para las familias establecidas sobre el vínculo natural de la unión entre varón y mujer; la interpretación maliciosa del artículo 86 del Código Penal que libera de pena para el caso de abortos realizados en caso de violación de una mujer idiota o demente o en caso de que la madre corra serio riesgo para su salud.** Esta maliciosa interpretación efectuada, por ejemplo por un Juez de Chubut no tiene en cuenta la derogación del citado artículo en las partes pertinentes, por imperio de la incorporación con rango constitucional de los tratados internacionales entre ellos: “**La declaración Universal de los Derechos del Hombre**” y la “**Declaración de los Derechos del niño**”. Ambas reconocen la existencia de vida en el ser humano desde el momento de la concepción o fecundación.

El descaro con el que en el mes de julio de este año, se otorgó el espacio de la Cámara de Diputados de la Nación a una figura promotora del aborto a nivel internacional, la relatora de la *Comisión Internacional de Derechos Humanos de la OEA doña Luz Mejía*. Y sería ocioso seguir con más ejemplos, porque las fallas morales por las que hace agua nuestro sistema legislativo y ejecutivo son de público conocimiento.

Cómo se evidencia el seguimiento de la doctrina tomista por el beato Juan Pablo II

No ha sido preciso que Juan Pablo II (hoy beatificado) se proclamara tomista, porque su corriente filosófica transitaba por otros cauces, pero sus criterios morales nunca se apartaron de las enseñanzas del Aquinate. Juan Pablo II puede ser visto, por unos como un verdadero revolucionario, porque su pensamiento abordó casi todas las aristas del conocimiento del siglo XX y, por otros, sobre todo en materia de moral familiar o social como un “pre moderno” seguidor de “viejas tradiciones” (a estos últimos habría que explicarles que la moral no es veleidosa y antojadiza sino estable, impresa en el corazón del hombre.

No resulta fácil citar el pensamiento ético-político de Juan Pablo II, como no resulta fácil abordar cualquier área de su pensamiento, porque ha sido uno de los Papas más prolíficos en : encíclicas, cartas apostólicas, intervenciones ante organismos internacionales, encuentros mundiales con la juventud, mensajes dominicales con motivo del rezo del Ángelus y, otros numerosos discursos y homilías, dichos ante verdaderas multitudes con motivo de beatificaciones y canonizaciones realizadas durante su pontificado, sin contar las giras que por casi todo el mundo realizó el incansable viajero de la buena nueva.

También Juan Pablo II, como Santo Tomás, en su tiempo, fue el gran interlocutor –con otros hombres contemporáneos- de los temas políticos y sociales. Tanto que se le puede atribuir la generación y sostenimiento de la ética de la solidaridad.

Es –me atrevo a afirmar- de entre los grandes hombres del siglo XX-XXI el más señalado defensor de la dignidad humana, coincidiendo en esto con San Tomás y siguiéndolo en la afirmación de que el hombre debe comenzar en la tierra su camino hacia la vida eterna, porque, pocos de sus contemporáneos, fueran: políticos; filósofos; maestros; líderes sindicales; conductores estudiantiles; religiosos, han afirmado con tanta insistencia y fuerza la dignidad del trabajo humano y su vinculación con una ética personal y social.

En su encíclica “**Laborem exercens**” ha afirmado la incidencia que tiene el trabajo humano en el escalón que sigue hacia arriba de la actuación individual y, que es la familia, decía: “...Confirmada de este modo la dimensión personal del trabajo humano, se debe luego llegar al segundo *ámbito de valores*, que está necesariamente unido a él. El trabajo es fundamento sobre el que se forma la *vida familiar*, la cual es un derecho natural y una vocación del hombre...” y más adelante: “...Trabajo y laboriosidad condicionan a su vez todo el *proceso de educación* dentro de la familia...” (Opus Cit. N° 10).

El beato Juan Pablo II fue una figura emblemática, dentro y fuera de la Iglesia, porque su doctrina (la doctrina moral aristotélico tomista) abarcó los más variados ámbitos de la vida del hombre llevando a éste a enfrentarse con la Verdad y con una ética integral que estaba muy lejos de ser la llamada “moral de situación” o relativismo –hoy- tan en boga que inunda con su laxitud casi todos los ámbitos de la vida en sociedad.

Juan Pablo II fue testigo presencial y activo partícipe en las grandes tragedias del siglo XX provocadas por el nacional socialismo o por el marxismo leninismo que estuvo a punto de inundar con su marea roja todo el mundo conocido; él convirtió su pensamiento político en la elaboración doctrinal que se evidencia en todas sus encíclicas, pero en especial, en “*Sollicitudo Rei Socialis, de 1987;*” *Centessimus Annus*”, de 1991 “*Evangelium vitae,*” de 1995; “*Fides et Ratio*”, de 1998. Esa elaboración de una solidez sólo propia de los grandes y de los santos (ambas características las poseía *de modo evidente*) llevaron a que su pensamiento expresado con claridad y extrema valentía, lo hicieran protagonista de la caída del muro de Berlín, de la Perestroika y de la Glasnost de Gorbachov, sin renunciar nunca a su condición de Sumo Pontífice de la Iglesia Católica y marcando un rumbo indeleble en la historia de la humanidad.

Conclusión

Aquella expresión con la cual Juan Pablo II inauguró su pontificado “*no tengáis miedo*” sólo posible en los que tienen una sólida y firme ética que abarca todos sus actos, marcó, como en el caso de Santo Tomás, de cuya santidad y buena doctrina fue sucesor, un hito en la historia de la humanidad. Porque ambos debieron enfrentar las herejías, la rebeldía, el cisma y, sobre todo la orientación de una sociedad compuesta por hombres que llevan sobre sí el lastre del pecado original.

Sin embargo, ni uno ni otro renunció jamás a exponer con absoluta libertad y claridad la buena doctrina acerca de cuál es el **verdadero fin del hombre:** realizar el bien en la vida presente, sirviendo a sus coetáneos para alcanzar la felicidad eterna.

Sostengo: que los que hemos tenido la dicha de conocer a ambos hombres santos y doctos, (por su presencia o por su doctrina) debemos hacernos cargo de la responsabilidad que ello entraña y animarnos a difundir, no importa si el público es afín o no a la ética permanente, la aseveración de que el hombre reviste una dignidad que no tiene igual entre los demás seres creados; que el hombre no puede ser convertido en un objeto de uso, sea para el trabajo o para la satisfacción personal; que el hombre vale mucho más que toda la riqueza

que pueda adquirir y que esa riqueza nunca puede ser habida en perjuicio del bien de otros; que siendo como es, criatura predilecta dotada de inteligencia y voluntad debe tener siempre presente que **es indigno de él la aceptación de la moral de situación o la del todo vale, que no se puede jugar con la vida, sea para arrancarla en el seno materno o por ensayar a ser Dios produciendo hombres a satisfacción del mercado.**

La libertad ha sido dada al hombre para elegir entre distintos bienes posibles y no para la obtención de mal alguno, en esto concuerdan el Doctor Angélico y Juan Pablo II.

Nereida Brumat Decker

JUAN PABLO II RECEPTOR DE SANTO TOMÁS y el cotejo con la ética política contemporánea

En el presente trabajo he procurado un cotejo de la doctrina de Santo Tomás, en cuanto al hombre como criatura que realiza sus acciones tendiendo siempre a un fin. Ello en razón de haber sido dotado de entendimiento y voluntad. Señalo que lo dicho por Santo Tomás en materia de ética política no sigue la línea agustiniana, sino que se asemeja mucho a la elaboración de Aristóteles, quién subsume en su doctrina política la ética cristiana. Santo Tomás acepta que el hombre es un ser político que vive en comunidad. Luego abordo la figura de Juan Pablo II (hoy beato), su seguimiento de la moral natural y su proclamación universal de la misma utilizando toda su capacidad de pensador, todos los recursos tecnológicos contemporáneos realizando e un esfuerzo imparable en la siembra de la verdadera ética política. Cito algunas de sus encíclicas y relato que su peregrinar y su predicación no ha eludido nunca los ámbitos de la política incluyendo la defensa de la familia y la dignificación del hombre a través del trabajo.

Nereida Brumat Decker

Nereida Huri Catalina Brumat, de apellido materno Decker. Nació en Casilda Provincia de Santa Fe. Estudios Cursos: Cursó la Carrera de Abogacía en la Universidad Nacional de Rosario, egresando con el título de abogada, especializada en Derecho laboral y dentro de esta área ejerció el Derecho Sindical. Cursó el Doctorado en Filosofía de la Universidad de Navarra, en convenio con la Universidad Austral de Buenos Aires y concluyó con la aprobación de su trabajo en Suficiencia Investigadora en el marco de la Filosofía Política. Cargos ejercidos: Fue Apoderada de la Municipalidad de Rosario durante más de 25 años. Fue asesora y apoderada de diversos Sindicatos, entre ellos Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, Asociación Bancaria y U.T.A. sora de la Asociación Bancaria- Es miembro titular de la Junta Ejecutiva de la Red Federal de Familias y coautora de un proyecto de protección integral de la vida y la familia. Militante pro vida.

Dirección electrónica: nereida@fibertel.com.ar